



Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00381

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A A PRESTAR EN LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PROPIA, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS A CELEBRAR EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE, POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ACTA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN FASE DE REQUERIMIENTO:

En Madrid, a las 16:26 horas del día 26 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder al análisis de documentación presentada por la mercantil LIMPIEZAS ROYCA, S.L, en el procedimiento arriba referenciado:

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Purificación Vizuete, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Jaime González, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA: Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene la mesa por constituida.

1.- De conformidad con el Acta de apertura de sobre único, de fecha 1 de agosto de 2024, se propuso como adjudicataria a la mercantil LIMPIEZAS ROYCA, S.L al haber sido la única empresa licitadora y haber cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego.

2.- En base a lo anterior, la mercantil fue requerida para que aportara la documentación administrativa señalada para las empresas seleccionadas en el Artículo 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Recibida la documentación en el plazo concedido, la Mesa de contratación procede a realizar el análisis de la documentación presentada por la citada mercantil, observándose los siguientes defectos que debe subsanar:

- a) *Certificado de gestión ambiental ISO 14.001 expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente expedido por organismos independientes establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantía de medioambiente, pudiendo, en su caso ser sustituida por una memoria que indique los sistemas que aplican en la gestión medioambiental.*
- b) *Condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados del objeto de la presente contratación.*



- c) Acreditar los certificados y compromisos que justifiquen una disgregación, retirada y gestión adecuada de los residuos peligrosos y no peligrosos, incluso su reciclaje y valorización; empleo de materiales que colaboren con el medio ambiente y uso de materiales reciclados.

4.- Por todo lo anterior, de la documentación presentada, se concluye que la mercantil seleccionada LIMPIEZAS ROYCA, S.L debe subsanar los hechos anteriores en el plazo concedido al efecto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Firmado por JIMENEZ
URRETAVIZCAYA MARIA BELEN -
DNI ***7581** el día
26/08/2024 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Firmado por Ana A.
Martínez Ortolano el
día 26/08/2024 con un
certificado emitido por
AC Sector Público

Fdo: Ana Martínez Ortolano